

REPÚBLICA DE CHILE AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA I. <u>MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS</u>

REF.: El Memorando, de fecha 22/02/2016, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS, 2 2 FEB. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

 Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

 La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;

 Que, el cargo de Director de la Dirección Obras Municipales de la Municipalidad de Cabo de Hornos se encuentra vacante;

 El Decreto Alcaldicio Nº 704, de fecha 22/12/2015, de la Municipalidad de Cabo de Hornos;

 El Memorando, de fecha 22/02/2016, de la Alcaldía; que ordena llamar a Concurso Público para proveer el cargo de planta de Director de la Dirección de Obras Municipales, grado 8º E.M.S., de la Municipalidad de Cabo de Hornos; y,

 El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, de la Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO:

- Concurso Público de Antecedentes con la finalidad de proveer el cargo de Director de la Dirección de Obras Municipales, perteneciente al Escalafón Directivos, grado 8º E.M.S., de la Planta de Personal de la Municipalidad de Cabo de Hornos. Una copia de las bases pasará a ser parte integral del presente decreto alcaldicio, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.
- 2º LLAMESE, a Concurso Público, para proveer el Cargo de Director de la Dirección de Obras Municipales, perteneciente al Escalafón Directivos, grado 8º E.M.S., de la Municipalidad de Cabo de Hornos.
- 3º PUBLIQUESE, en el Diario Regional de mayor circulación y en la página web de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos www.imcabodehornos.cl.

COMUNIQUESE, mediante oficio a todos los Municipios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

DAD DE CAN

SECRETARIO MUNICIPAHENY GALARCE VERGARA SECRETARIO MUNICIPAL (S) IN REG

PAMELA TAPIA VILLARROEL ALCALDESA // REGIO

SEM/LSP/hgv.

Distribución:

- Algaldia;
- Secretaria Municipal;
- Dirección de Administración y Finanzas; Sr. Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas;
- Personal;
- Oficina de Partes;
- Archivo.-